



DECRETO ALCALDICIO N° 3690
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3287 de fecha 13.12.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para el traslado del Gestor Territorial a visitas a empresas, actividad Convenio SENCE – OMIL 2016, por un valor total de \$ 200.000 exento de iva, por el período comprendido del 14 al 23 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo A través del Portal Mercado Público, del Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para el traslado del Gestor Territorial a visitas a empresas, actividad Convenio SENCE – OMIL 2016, por un valor total de \$ 200.000 exento de iva, por el período comprendido del 14 al 23 de Diciembre de 2016.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-